

Canal de derivación de las aguas del Alto Pampas al río Ica



Carhuanchu o la disputa por el agua de las punas

El proyecto para derivar aguas de las planicies altoandinas de Huancavelica al valle de Ica ha generado desde hace años un conflicto en el que el gobierno peruano, como de costumbre, ha privilegiado al contendiente más poderoso. La intervención de una instancia internacional, sin embargo, parece estar cambiando el rumbo de la resolución del conflicto.

Por Ivonne Pacheco, abogada de CEPES-Huancavelica

Muchas veces, las noticias pintan un futuro apocalíptico en el que «la guerra será por el agua», sin reparar en que ese futuro ya está aquí.

En el caso que nos ocupa, el conflicto ha surgido entre dos localidades con actividades económicas distintas que pugnan por tener la prioridad en el uso del recurso: las comunidades campesinas de Carhuanchu, Choclococha y otras aledañas que ocupan las punas de la cuenca alta del río Pampas, en Huancavelica, y se dedican a la crianza de llamas y alpacas; y el valle de Ica, con su pujante agricultura conformada por pequeños y medianos agricultores y las grandes empresas agroexportadoras, necesitada, cada vez, de más agua para ampliar su frontera agrícola y dotar de agua potable a sus ciudades.

Conflicto de larga data

La competencia por las aguas de la cuenca alta del Pampas se remonta a 1950, cuando se inició la construcción del Proyecto Hidroenergético Choclococha con el fin de

solucionar el problema —ya agudo por entonces— de la escasez de agua en el valle de Ica.

La infraestructura hidráulica del proyecto —todavía en pleno funcionamiento en nuestros días— recolecta las aguas de dos de las principales lagunas de la zona, Orccochocha y Ccaraccocha, y las

La construcción del canal colector Ingahuasi, rodeando el Cerro Palomo, impediría que el agua discurre hacia los valles altoandinos que lo circundan, y secaría miles de hectáreas de bofedales en donde pastan 35 mil camélidos.

depositan en una tercera, Choclococha, para luego trasvasarlas a otra cuenca, la del río Ica, mediante un canal de derivación de 53 kilómetros de largo. De esta manera, aguas que anteriormente acababan vertiéndose en el Atlántico, vía el Amazonas, hoy acaban dirigiéndose al océano Pacífico.

Durante los años de su construcción y funcionamiento, el Proyecto Hidroenergético Choclococha ha causado fuertes impactos sociales, económicos y ecológicos a los pobladores de las planicies altoandinas en que se ubican estas lagunas, vale decir, a los comuneros de Choclococha, Santa Inés y Carhuanchu —impactos por los que jamás fueron indemnizados.

Como ejemplo, baste mencionar que el antiguo pueblo de Choclococha fue inundado al elevarse el nivel de las aguas de la laguna del mismo nombre, luego de su represamiento. Los pobladores de la comunidad de Carhuanchu (anexo de Huaracco) también han sido afectados por el proyecto, pues el canal de derivación intercuenas

sirve también como colector de aguas, y ha alterado los caudales usuales de los riachuelos, lo que ha producido una paulatina disminución de los bofedales, secado los pastizales y generado un proceso de desertificación en estas punas. A la fecha, esta situación ha perjudicado seriamente la crianza de alpacas —actividad económica tradicional de la zona—, forzando a los pobladores a migrar o a trabajar en las minas, entre otras actividades no deseadas.

En 2003 —rematando medio siglo de abuso e indiferencia gubernamental—, el Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha (Pettacc)¹, que administra y mantiene la infraestructura hidráulica del Proyecto Hidroenergético Choclococha, fue transferido al Gobierno Regional de Ica (GORE-Ica)², sin siquiera consultar con el Gobierno Regional de Huancavelica y contraviniendo las leyes de descentralización, pues la mayor parte de la infraestructura y el canal de derivación se encuentran ubicados en Huancavelica.

El conflicto se actualiza

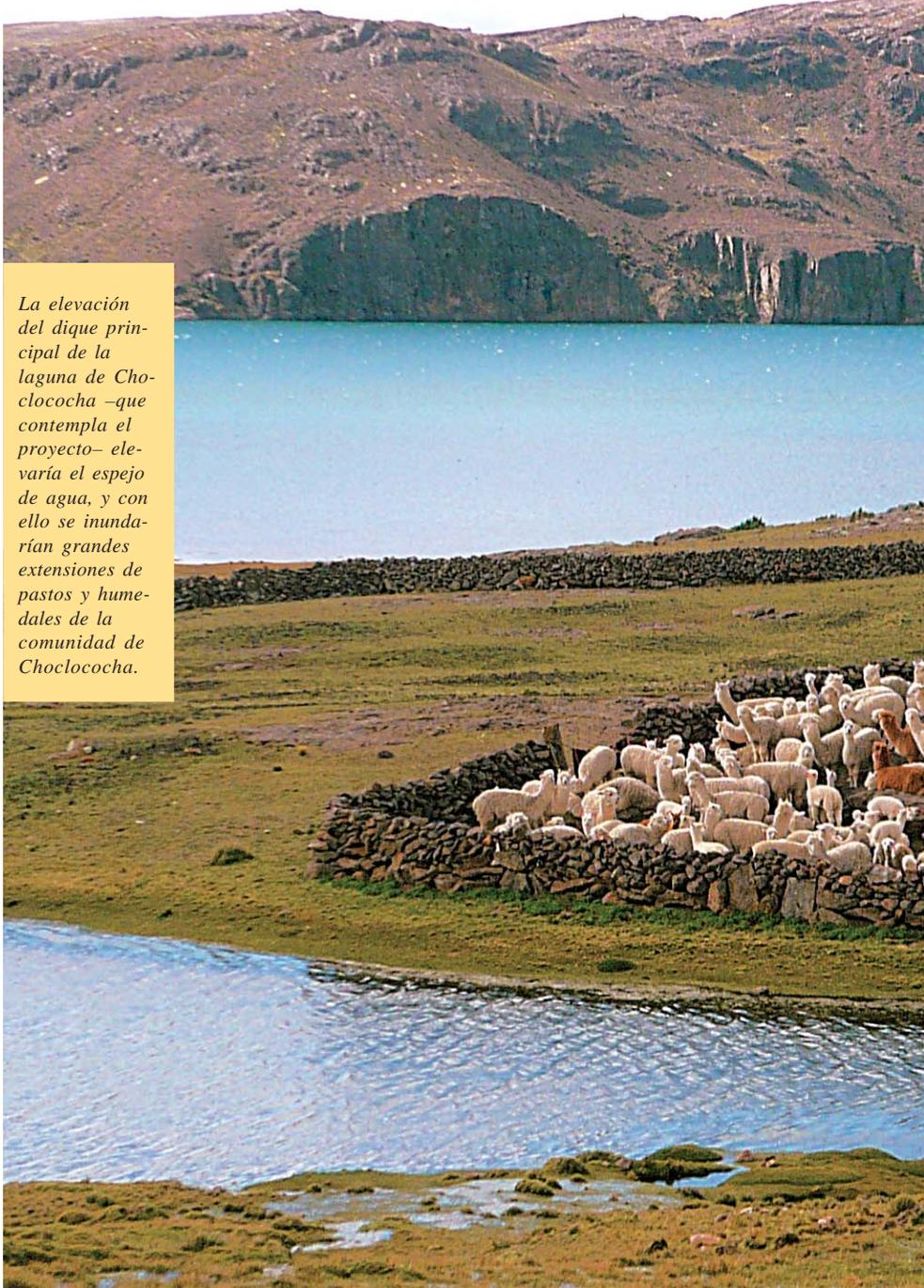
El actual conflicto entre las comunidades altoandinas del río Pampas y los agricultores de Ica surgió en 2006, cuando el gobierno central anunció su intención de ampliar el área de recolección de aguas del Proyecto Hidroenergético Choclococha vía la ejecución del Proyecto Canal Colector Ingahuasi (también conocido como Proyecto Choclococha Desarrollado).

Esta intención fue legalizada ese mismo año mediante el D.S. 039-2006-AG, que, en efecto, amplió la jurisdicción de la Agencia Técnica de Riego de Ica (ATDR-Ica) hasta abarcar la subcuenca del río Carhuanchu, afluente del río Pampas e íntegramente ubicada en territorio de Huancavelica.

El nuevo proyecto pretende coleccionar las aguas de las más de veinte subcuencas y seis lagunas que nacen en el complejo montañoso conocido como Cerro Palomo —ubicado en territorio de la Comunidad de Carhuanchu—, derivarlas hasta la laguna represada de Choclococha y, finalmente, trasvasarlas vía la construcción de un nuevo canal de 73 kilómetros, hacia el valle de Ica.

La construcción de este canal, rodeando el Cerro Palomo, impediría que el agua discurra hacia los valles altoandinos que lo circundan, y secaría las miles de hectáreas de bofedales y humedales en donde ahora pastan alrededor de 35 mil camélidos.

La elevación del dique principal de la laguna de Choclococha —que contempla el proyecto— elevaría el espejo de agua, y con ello se inundarían grandes extensiones de pastos y humedales de la comunidad de Choclococha.



En busca de encontrar una alternativa que no los perjudique, pero que también beneficie a los agricultores del valle de Ica, la comunidad ha propuesto que las aguas se recolecten y trasvasen directamente del río Carhuanchu (hacia donde discurren finalmente todas las aguas del Cerro Palomo), aguas abajo de la altiplanicie. Hasta el momento, sin embargo, la propuesta ha sido rechazada por considerarse muy costosa.

La Comunidad de Choclococha también se vería afectada, pues el proyecto consideraría elevar en más de 12 metros de altura el dique principal de la laguna de Choclococha, con el fin de aumentar su capacidad de 190 a 300 metros cúbicos. Esto elevaría

el espejo de agua, lo que dejaría inundadas grandes extensiones de pastos y humedales de la comunidad, con el perjuicio económico consiguiente.

En ambos casos, los perjuicios ambientales sufridos por las comunidades medio siglo atrás, se repetirían con prodigiosa similitud, beneficiando al *boom* agroexportador de Ica, que se basa en cultivos muy demandantes de agua (en especial, el espárrago), a costa de las necesidades de agua para consumo humano, agricultura y ganadería de las poblaciones de la cuenca alta y media del río Pampas, en Huancavelica.

En vista de los graves perjuicios señalados se generó una férrea oposición entre



El Proyecto Hidroenergético Choclococha ha causado fuertes impactos sociales y ambientales, como la inundación del antiguo pueblo de Choclococha, que se aprecia a la espalda de los comuneros de la foto, luego del retroceso de las aguas.



las comunidades del Alto Pampas para la ejecución de este proyecto, pero en julio de 2007, el presidente Alan García anunció que el Estado peruano construiría dicho proyecto «sí o sí», por ser de «interés nacional».

Ayuda de afuera y de adentro

Agotadas las gestiones ante diferentes autoridades nacionales, sin resultado favorable, la Comunidad de Carhuacho decidió acudir a una instancia internacional: el Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA).

Para presentar su denuncia, la comunidad solicitó la asesoría legal de CEPES-Huancavelica y el apoyo técnico de la Mesa de

Gestión del Agua de Huancavelica (Megah), la Coordinadora de Derechos Humanos de Ica (Codeh-Ica), el Centro Bartolomé de las Casas y el Proyecto Concertación, instituciones todas que hicieron posible —con su apoyo técnico, legal y económico— que la comunidad pudiera exponer su caso en la ciudad de Guadalajara, México, en la audiencia del 8 de octubre de 2007.

El fallo emitido por el TLA fue favorable a la Comunidad de Carhuacho y resolvió: «1. Responsabilizar al Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha por la destrucción del sistema hídrico natural y de un ecosistema fundamental para la subsistencia de las comunidades. 2. Censurar a las autorida-

des gubernamentales del Perú, de Ica y del Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha por la falta de compromiso en el cumplimiento de sus obligaciones nacionales e internacionales y por sus acciones y omisiones en perjuicio de la vida, la salud y la naturaleza».

Asimismo, el fallo recomendó varias medidas, siendo las más importantes: paralizar de inmediato la obra de construcción del canal colector de Ingahuasi; cumplir con lo estipulado en las normas internacionales y nacionales en materia de consulta de comunidades indígenas; crear mecanismos de indemnización por los daños sufridos, y de retribución por los servicios ambientales prestados; realizar un estudio de impacto ambiental con la participación de las comunidades afectadas; ejecutar medidas de mitigación de los efectos negativos causados sobre los ecosistemas; revisar los decretos supremos 021-2003-VIVIENDA y 039-2006-AG con el fin de adecuarlos a los compromisos internacionales suscritos por el Estado peruano; y elaborar e implementar el plan de gestión integral de la cuenca.

Pese a que los veredictos del TLA no son vinculantes para el Estado peruano, la participación de dicho tribunal en el conflicto ha sido fundamental para iniciar un proceso de diálogo entre las regiones de Ica y Huancavelica, pues el hecho de que un organismo internacional reconociese los derechos de las comunidades campesinas a sus recursos naturales y a la consulta previa, llevó a las autoridades iqueñas a cambiar de actitud.

Como producto de las reuniones entre los miembros de las comisiones técnicas de Ica y Huancavelica para tratar de encontrar soluciones armoniosas al conflicto, el Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha (Petacc) se ha comprometido, en acuerdo firmado el 5 de junio de 2009, a formular el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del ámbito de la cuenca del río Ica-Alto Pampas para identificar y mitigar los impactos producidos por el Proyecto Hidroenergético Choclococha durante los años de su ejecución. En este aspecto, constituye una de las primeras experiencias de su tipo en el Perú.

Notas

¹ El río Ica se conoce como río Tambo en la parte alta de su cuenca.

² Mediante el D. S. 021-2003 VIVIENDA. ●